

Otro golpe contra terroristas cubanos

Por Dixie Bayó
Colaboradora de CLARIDAD

El juez superior Peter Ortíz ordenó esta semana que la directora de **La Crónica**, Gloria Gil, conteste las preguntas formuladas por la parte demandante relacionadas con esa publicación en el pleito civil que contra ésta, el doctor Criado, Antonio de la Cova y la Universidad de Puerto Rico continúa ventilándose en el Tribunal Superior.

El pasado 4 de diciembre el juez Ortíz había ordenado que Gil depusiera sobre la situación financiera de la publicación que dirige so pena de desacato.

No obstante, ésta se negó a ofrecer la información solicitada y por el contrario "pretendió determinar qué se le podía preguntar" amparándose en razones de seguridad las cuales no explicó.

La orden del juez señala que todas las preguntas formuladas "son relevantes y pertinentes y deben ser contestadas". Indica además el juez que ante el ambiente de tensión que existe en el caso las partes tienen que depositar en el Tribunal, en sobre lacrado y sellado, todos los originales de esas deposiciones.

Por otro lado, prohibió toda divulgación, por las partes o sus



Gloria Gil

abogados, del contenido de dichas deposiciones. Dijo que la violación de esta orden podría implicar la imposición de sanciones contra cualesquiera de las partes.

Declaró además con un "no ha lugar" la solicitud de desestimación del caso presentada por los demandados señalando que la parte demandante (Pilar Pérez vda. de Muñiz) tiene derecho a que se ventile su reclamación de daños y perjuicios.

Por otra parte, uno de los demandados en el caso, Antonio de la Cova, fue arrestado esta



Antonio de la Cova

semana por violación a las condiciones de libertad bajo palabra.

El jefe de oficiales probatorios federales, Isidoro Mojica explicó a CLARIDAD que el notorio convicto permanecerá en el Presidio Estatal hasta que se le asigne un nuevo oficial probatorio.

El oficial probatorio le hará una entrevista preliminar al terrorista cubano y someterá la misma a la Junta de Libertad bajo Palabra quien determinará si hubo violación a las condiciones de libertad impuestas. De resultar positivo esto último el convicto sería trasladado a la

misma institución de la cual salió en libertad condicionada.

Explicó Mojica, quien tiene 26 años de experiencia en ese campo y "tal vez sea yo mismo quien le haga la entrevista preliminar", que en estos casos no hay derecho a fianza y que el acusado tiene que hacer turno "como cualquiera otro" para ser entrevistado.

De la Cova, que también se hace pasar como "Antonio González Abreu", resultó culpable en el estado de Florida de violar la ley de explosivos, de armas y de conspiración. Fue sentenciado a cumplir 65 años de cárcel pero esta condena fue reducida a 15 años de los cuales sólo cumplió 6 años al salir en libertad bajo palabra.

Actualmente De la Cova es uno de los demandados en el pleito que la viuda de Muñiz Varela radicó contra el periódico **La Crónica** por la publicación de las fotos de su esposo durante el proceso de autopsia. Alegadamente De la Cova se hizo pasar como agente de la policía para obtener del Instituto de Medicina Forense material fotográfico del expediente del joven asesinado por la extrema derecha del exilio cubano.